



INFORME MENSUAL EN MATERIA DE EMPLEO EN LA UE



Representación autonómica EPSSCO

Sevilla, noviembre 2016



Contenido del mes/ noviembre 2016

Nota introductoria

1. Noticias institucionales

2. Reuniones de la formación de asuntos sociales del Consejo de la UE

3. Eurostat: estadísticas europeas

4. Publicaciones

Dirección General Evaluación, Control y Calidad
Servicio Andaluz de Empleo
Consejería de Empleo, Empresa y Comercio
Junta de Andalucía
C/Leonardo da Vinci, N° 19.B.
41092. Isla de la Cartuja. Sevilla
Teléfono 955 03 31 00. Fax 955 69 32 95

Portal de la Junta de Andalucía: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo

Portal SAE: <http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/sae.html>

Url EPSSCO: <http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/sae/areas/estrategia-empleo/epssco.html>



NOTA INTRODUCTORIA

Desde el 1 de julio y hasta el 31 de diciembre del presente año y coincidiendo con la presidencia eslovaca en el Consejo de la Unión Europea, la Comunidad Autónoma de Andalucía asume la coordinación de la participación de las Comunidades y Ciudades Autónomas de España en el Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores de la UE (Consejo EPSSCO), según lo dispuesto, en el año 2004, en la Conferencia de Asuntos Relacionados con la Unión Europea (CARUE).

Durante el ejercicio de nuestra representación a lo largo de este segundo semestre de 2016 nos comprometemos a trabajar intensamente para informar y alcanzar posiciones comunes entre todas las Comunidades y Ciudades Autónomas sobre los asuntos que van a ser debatidos en el seno del Consejo EPSSCO. Y muy especialmente sobre los temas que persigan la lucha contra el desempleo, especialmente el desempleo juvenil, la exclusión social y el logro de los objetivos fijados en la Estrategia Europea 2020.

La República Eslovaca asume la Presidencia del Consejo doce años después de unirse como Estado miembro al resto de países que conforman la Unión Europea. Entre otras temáticas, las prioridades de la Presidencia eslovaca se centran en este semestre en el crecimiento económico, el mercado único digital, la creación de una unión energética en el espacio europeo, el empleo juvenil para dar continuidad a la Iniciativa de Empleo Joven a partir del 2016 y el empleo sostenible.

Por todo ello, y debido a la trascendencia que para nuestras regiones tienen los asuntos que van a ser tratados en el marco de la Unión Europea durante este

semestre, quisiéramos abrir un canal de información y comunicación directa para, de un lado, facilitar la transmisión de información e intercambio permanente entre las Comunidades Autónomas en los temas tratados, especialmente en materia de empleo. Y, de otro lado, para fortalecer la coordinación y el alcance de posiciones comunes en los debates en el seno de dicho Consejo.

En la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio somos conscientes del reto que la representación autonómica supone pero las lecciones aprendidas por parte de las Comunidades Autónomas que nos han precedido en el desarrollo de esta tarea, así como su experiencia y buen hacer, resultan un valioso ejemplo a seguir.

José Sánchez Maldonado

CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

1. NOTICIAS INSTITUCIONALES

La Comisión Juncker presenta su tercer Programa de Trabajo anual

Estrasburgo, 25 de octubre de 2016



La Comisión Juncker presentó su tercer Programa de Trabajo anual: *Conseguir una Europa que proteja, empodere y vele por la seguridad.*

El Programa para el próximo año se centra en el cumplimiento de las **10 prioridades expuestas en las Orientaciones Políticas** con el objetivo de abordar los mayores desafíos a los que se enfrenta Europa en la actualidad.

Para dar respuesta a estas 10 prioridades, se han diseñado 21 iniciativas nuevas: 1) impulsar el empleo, el crecimiento y la inversión, a través de una Iniciativa para la Juventud, un Plan de Acción sobre la aplicación de la Economía Circular y un nuevo marco financiero plurianual; 2) la revisión intermedia del Mercado Único Digital; 3) aplicar la Estrategia de la Unión de la Energía trabajando en los vehículos y la movilidad con bajas emisiones; 4) construir un mercado interior más justo y profundo mediante la aplicación de la Estrategia de Mercado Único, la Estrategia Espacial para Europa y el Plan de Acción de la Unión para los Mercados de Capitales, y a través de propuestas para una fiscalidad de las empresas más equitativa; 5) presentar ideas para la adaptación de la UE a 27 Estados Miembros y para el fortalecimiento de la Unión Económica y Monetaria, y proponer un Pilar Europeo de Derechos Sociales; 6) aplicar la Estrategia de Comercio para Todos y continuar las negociaciones comerciales con nuestros socios, fortaleciendo al mismo tiempo

nuestros instrumentos de defensa comercial; 7) seguir trabajando para una Unión de la Seguridad para la lucha contra el terrorismo y armonizar las normativas sobre protección de datos personales y privacidad; 8) cumplir con la Agenda Europea de Migración; 9) reforzar el papel de Europa como actor en la escena mundial, mediante un Plan de Acción Europeo de Defensa que incluya un Fondo Europeo de Defensa; 10) adaptar la legislación vigente a las disposiciones del Tratado sobre actos delegados y de ejecución y evaluar la legitimidad democrática de los procedimientos existentes para la adopción de determinada legislación derivada de la UE. Por último, intensificar los esfuerzos para hacer cumplir la legislación de la UE.

Sobre la base del Programa de Trabajo, y como contribución al proceso de preparación del 60º aniversario de los Tratados de Roma en marzo de 2017, la Comisión, el Parlamento Europeo y el Consejo trabajarán en torno a una **Declaración Conjunta sobre las prioridades y los objetivos comúnmente acordados para 2017**, con la finalidad de transformar rápidamente las propuestas en acciones y de aportar resultados concretos para los ciudadanos.

Enlace a la información:

http://europa.eu/rapid/press-release_IP-16-3500_es.htm

La CE lanza una consulta pública para conocer la opinión de la ciudadanía europea sobre el Cuerpo de Voluntariado Europeo.

17 de noviembre 2016



Con vistas a la puesta en marcha del **Cuerpo Europeo de Solidaridad**, propuesto por Jean-Claude Juncker en su discurso sobre el Estado de la Unión, la Comisión Europea ha lanzado una consulta pública para conocer las opiniones de la ciudadanía así como todos los actores implicados.

La consulta, disponible hasta el 17 de noviembre, se estructura en torno a una batería de preguntas on line.

Enlace a la información

http://ec.europa.eu/spain/news/20161108_european-solidarity-corps_es

2. REUNIONES DE LA FORMACIÓN DE ASUNTOS SOCIALES DEL CONSEJO DE LA UE

Propuesta de conclusiones del Consejo sobre la implantación de la Garantía Juvenil y la Iniciativa de Empleo Joven

4 y 23 de noviembre de 2016



El viernes 4 de noviembre tuvo lugar una nueva sesión de trabajo del Grupo de Asuntos Sociales del Consejo relativa a la

propuesta de conclusiones del Consejo sobre la implantación de la Garantía Juvenil y la Iniciativa de Empleo Joven (IEJ).

La Comisión inició la reunión realizando una breve presentación de los documentos que acompañan la propuesta de Conclusiones del Consejo sobre GJ y recuerda a los EEMM que **la GJ ha desencadenado importantes reformas en los Servicios Públicos de Empleo nacionales**, reformas internas en las **políticas activas de empleo** y ha puesto de relieve la importancia de la **intervención precoz** para paliar el desempleo y la inactividad juvenil. No obstante, la CE ve aún retos a abordar sobre la aplicación plena de la GJ:

- Ampliación de fondos europeos;
- Número y calidad de las ofertas que reciben los jóvenes;
- Necesidad urgente de contactar mejor con los jóvenes no inscritos en un SPEs y que además tienen un perfil bajo.

A estas Conclusiones del Consejo, la CE quiere añadir la presentación, el 17 de diciembre, de un nuevo paquete de Empleo Joven, que incluye prácticas y movilidad. El nuevo del paquete se complementa además con el lanzamiento del cuerpo de solidaridad (se trata de un programa similar al voluntariado europeo. Aún está en fase de consulta pública, hasta el 17 de noviembre y no se conoce exactamente aún qué forma tomará).

La reunión sirve para analizar las Conclusiones del Consejo y los comentarios recibidos por escrito de algunas delegaciones.

Lo más destacado de las aportaciones de los EEMM es el amplio consenso que obtiene el texto de la Presidencia, si bien algunas delegaciones realizan observaciones de mejora del mismo.

La Presidencia se compromete a analizar e incorporar las propuestas de los EEMM. La siguiente convocatoria de reunión del GAS tiene lugar el 23 de noviembre.

En esta última reunión del semestre, del 23 de noviembre, la PRE presenta la nueva versión del texto de conclusiones indicando que se ha incluido el mayor número de sugerencias recibidas pero manteniendo el equilibrio del texto.

Durante la sesión de trabajo hubo dos aspectos, a petición de varias delegaciones entre las cuales España, que suscitó bastante debate: uno con relación a la inclusión del adjetivo *buena calidad* para referirse a todas las ofertas que reciben los jóvenes en el marco de la Garantía Juvenil, en línea con la Recomendación de la CE. Otro, con relación a la petición de incluir una referencia a los *agentes sociales* diferenciada de la sociedad civil y otros partes interesadas (stakeholders).

La Presidencia finaliza la sesión indicando que va a elaborar una versión final del texto. En función de las propuestas recibidas y si se mantienen reservas de estudio, el texto se elevará a debate en el **COREPER del 30 de noviembre, previo al Consejo de Ministros EPSSCO del 8 de diciembre.**

religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual en los ámbitos siguientes: seguridad social, atención sanitaria, educación, acceso a bienes y servicios incluida la vivienda.

La lucha contra la discriminación en la Unión Europea se ha enfocado más a combatir las desigualdades en el ámbito del empleo, y por tanto, se hace necesaria una Directiva que extienda el grado de protección a otros ámbitos: prohibir la discriminación por motivos de religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual en una serie de campos distintos del mercado de trabajo, incluido el acceso a la protección social, a la educación y al suministro de bienes y servicios, incluida la vivienda y la igualdad entre hombres y mujeres.

El documento de trabajo presentado en la sesión contiene varias propuestas de redacción y el debate se ha centrado en la elección y argumentación por parte de las delegaciones de los Estados Miembros de su opción preferente.

El texto se examinará ya en el **COREPER el próximo 25 de noviembre y posteriormente en el EPSSCO del 8 de diciembre.**

Directiva para implementar el principio de igualdad de trato entre personas independientemente de su religión o creencia, discapacidad, edad u orientación sexual.

18 de noviembre de 2016



El 2 de Julio de 2008, la Comisión presentó una propuesta de directiva del Consejo destinada a ampliar a ámbitos distintos del empleo la protección contra la discriminación por motivos de

Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativa a la aproximación de las disposiciones legales reglamentarias y administrativas de los Estados Miembros por lo que se refiere a los requisitos de accesibilidad de los productos y servicios.

16 de noviembre de 2016



La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de las Naciones Unidas (UNCRPD) contiene, entre otras, la obligación de aumentar la accesibilidad de los bienes y los servicios. Dado que la mayoría de los Estados miembros ha ratificado ya la Convención, deben tomar medidas para aplicarla. La Comisión cree que la aplicación de las partes de la Convención relacionadas con la accesibilidad de los bienes y los servicios, en caso de realizarse individualmente por cada Estado miembro, podría dar lugar a disposiciones legales divergentes. Esta divergencia podría afectar al mercado interior y originar costes adicionales.

En este contexto, la Comisión presentó en diciembre de 2015 la propuesta de Acta Europea de Accesibilidad (AEA), que incluye criterios de accesibilidad uniformes para bienes y servicios seleccionados para los cuales, en opinión de la Comisión, el riesgo de divergencia es mayor. Los criterios también deben proporcionar directrices para la aplicación de otros actos de la Unión que incluyen la obligación o la posibilidad de mejorar la accesibilidad.

Muchas Delegaciones han celebrado la propuesta y su propósito. También han planteado una serie de

preguntas referidas al ámbito de aplicación y las definiciones.

El Comité Económico y Social Europeo adoptó su dictamen sobre la propuesta durante el pleno celebrado los días 25 y 26 de mayo de 2016.

A lo largo del semestre, el GAS ha venido trabajando en la propuesta de texto de la CE. No se prevén más reuniones en este semestre y la Presidencia elaborará un texto que resuma las negociaciones el cual se verá **en el COREPER el 25 de noviembre.**

Directiva de desplazamiento de trabajadores

7 y 21 de noviembre de 2016



El lunes 7 de noviembre tuvo lugar una nueva sesión del GAS relativa a la Directiva de desplazamiento de trabajadores.

La reunión puso de nuevo de manifiesto las importantes discrepancias entre los EEMM sobre los aspectos más relevantes de la propuesta (duración del desplazamiento, remuneración, cadena de subcontratación...). Por su parte, la Presidencia, en un intento de llegar a un consenso, presentó en esta reunión varias propuestas y opciones para algunos de los artículos pero sin éxito.

Tras la reunión, la Presidencia se compromete a presentar una propuesta con el objeto de analizarla en el Grupo de trabajo el 21 de noviembre.

En la reunión del 21 de noviembre, el debate se centra en analizar la cuarta y última propuesta de compromiso de la Presidencia Eslovaca.

Lo más relevante de esta propuesta de texto en comparación con la anterior versión del 7 de noviembre es la introducción de dos definiciones clave, las cuales han contado con una buena acogida por parte de las delegaciones, si bien entienden que hay que seguir mejorando y clarificando estas definiciones:

- Duración anticipada del desplazamiento.
- Misma tarea en el mismo lugar.

Con respecto al “Desplazamiento de larga duración y remuneración” el nuevo texto de compromiso de la PRE mantiene las tres opciones que ya se trabajaron en la reunión anterior pero se añade una nueva opción (sistema dual):

Opción A: es la propuesta inicial de la Comisión, la cual mantiene la aplicación de la remuneración desde el inicio del desplazamiento y de la norma del país en el que el desplazamiento tiene lugar a partir de los 24 meses.

Opción B: propuesta de conflicto de leyes. Esta opción quiere alinear la propuesta con Roma I, estableciendo una norma especial en el caso del posting, e introduciendo diversos cambios para tratar de clarificar más la propuesta. Esta propuesta mantiene los aspectos principales de la propuesta de la CE, es decir, remuneración y duración del desplazamiento (24 meses).

Opción C: propuesta inspirada en la realizada por Finlandia. Esta opción es bastante similar a la propuesta de la Comisión, ya que sugiere una remuneración a partir del día 1 del desplazamiento, pero difiere de ella por cuanto establece una lista de normas laborales (mandatory labour law rules) que debería aplicarse a partir de los 24 meses de desplazamiento, en lugar de referirse a ellos "en bloque" como la propuesta de la Comisión. La

Presidencia considera este enfoque más transparente y legalmente claro y está abierta a ampliar la lista de normas aplicables en las discusiones futuras (o establecer una lista en negativo).

Sistema dual. Esta opción es una combinación propuesta por la PRE y basada en su idea de duración del desplazamiento y salarios/remuneración. De facto, establece diferencias (y aplicación de condiciones de trabajo diferentes) entre desplazamientos de larga y corta duración. La diferencia con la opción C anterior es que el salario mínimo se aplicaría a todos los trabajadores desplazados con una duración anticipada o efectiva de al menos 6 meses y a todos los desplazamientos de al menos 3 meses cuando se cumplan las condiciones siguientes: un trabajador desplazado es reemplazado por otro para realizar la misma tarea en el mismo lugar y la duración acumulada de los periodos de contabilización de los trabajadores superan individualmente los 12 meses.

Tras la revisión de esta nueva propuesta de texto, se manifiesta de nuevo que aunque ha habido avances importantes hacia una propuesta de consenso entre los EEMM, aún queda mucho trabajo por hacer.

Unos EEMM siguen **rechazando** la propuesta de base por cuanto entienden que no es necesaria si se aplican mejor las normas ya existentes; otros mantienen su interés pero requieren un **texto más claro**, fácil de aplicar en la realidad y que aporte **mayor seguridad jurídica**. Tampoco hay acuerdo sobre cuál de las propuestas (A, B, C o sistema dual prefieren). Se recuerda que el Parlamento Europeo ha aplazado su Dictamen de modo algunos EEMM consideran que no hay que tener prisa.

La Presidencia Eslovaca concluye la sesión apuntando que no habrá más GT durante este semestre. La PRE entrante, Malta, retomará este expediente a partir de enero 2017.

La PRE actual trabajará en el **informe de progreso** que contendrá un anexo con la última propuesta de texto que se ha presentado hoy incluyendo las modificaciones que se han indicado. Se elevará el 30 de noviembre a COREPER y después al consejo EPSSCO del 8 de diciembre.

Enmiendas a los Fondos Europeos en el Ámbito Social.

10 de noviembre de 2016



El 10 de noviembre tuvo lugar la reunión GAS relativa a la propuesta de modificación de los fondos en el ámbito social (EASI, FEAD, EGF)

Durante la sesión de trabajo se analizan las propuestas de modificación de la CE en los artículos que afectan a los fondos EASI, FEAD y EGF.

Con respecto a EGF y FEAD las delegaciones muestran posturas favorables y flexibles. En cuanto a EASI, la conclusión es que se necesita mayor debate y análisis de la propuesta. Algunas delegaciones entienden que la propuesta de la CE de flexibilizar el reglamento (suprimir los porcentajes de distribución por ejes, art. 5) puede conllevar una modificación sustancial del objetivo del programa EASI. Otras delegaciones entienden, por el contrario, que el objeto del programa no variará y que la CE no dispone de libertad de decisión absoluta sobre el programa pues existe una Comisión EASI que es al final la responsable de decidir los proyectos que se financian con fondos EASI.

Se seguirá trabajando en este expediente en el siguiente semestre. **No se prevé ninguna otra reunión GAS de aquí a final de 2016.**

CALENDARIO DE REUNIONES

Mes de noviembre

L	M	X	J	V
	1	2	3	4 Garantía Juvenil
7 Posting	8	9	10 Reglamentos Fondos UE	11
14 Regulación agencias UE	15	16 Directiva Accesibilidad	17	18
21	22	23 Garantía Juvenil	24	25
28 Regulación agencias UE				


Actualización de la agenda en la web del SAE:

[http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/sae/areas/estrategia-
empleo/epssco/paginas/calendario-reuniones-
epssco.html](http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/sae/areas/estrategia-empleo/epssco/paginas/calendario-reuniones-epssco.html)

3. EUROSTAT: ESTADÍSTICAS EUROPEAS

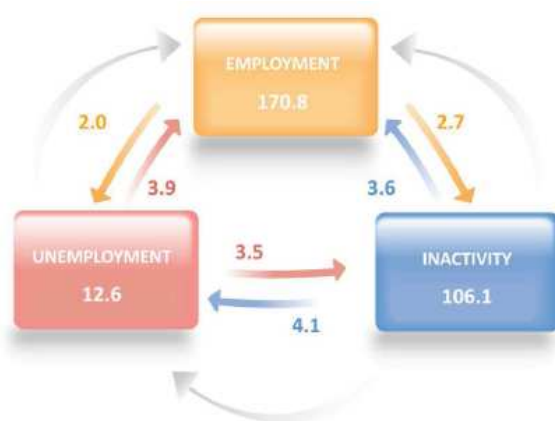
Datos sobre transición al mercado de trabajo: una de cada cinco personas desempleadas en Europa encuentra un empleo.

25 de noviembre de 2016

 Según los últimos datos publicados por Eurostat, del total de personas que estaban en situación de desempleo en el primer trimestre de 2016, el 63,2% (12,6 millones de personas) permanecen en la misma situación en el segundo trimestre de 2016, mientras que el 19,5% (3,9 millones) han encontrado un empleo. El 17,3% restante (3,5 millones) se encuentran en situación de inactividad (ni estudian ni trabajan).

Por el contrario, del conjunto de personas que se insertaron en el mercado de trabajo en el primer trimestre del año, el 97,3% (170,8 millones de personas) permanecen en la misma situación de actividad en el segundo trimestre, mientras que el 1,2% (2,0 millones) perdieron su trabajo en el segundo trimestre de 2016. El 1,6% (2,7 millones) pasaron a una situación de inactividad.

Figura: Transiciones en el mercado de trabajo en la UE. I trimestre 2016-II trimestre 2016 (en millones. Población de 16 a 74 años)



Con respecto a las personas inactivas en el primer trimestre, el 93,3% (106,1 millones de personas) permanecen inactivos en el segundo trimestre, mientras que el 6,7% entró en el mercado de trabajo. El 3,1% (3,6 millones) de los inactivos en el primer trimestre de 2016 entró en el empleo en el segundo trimestre de 2016, y el 3,6% (4,1 millones) pasaron al desempleo.

Enlace a la publicación

<http://ec.europa.eu/eurostat/documents/2995521/7751102/3-25112016-AP-EN.pdf/d23f4c05-5cd7-4f8b-add8-f16e14512e12>

4. PUBLICACIONES

VI Encuesta Europea sobre condiciones de trabajo

17 de noviembre de 2016

La Encuesta sobre condiciones de trabajo en Europa (EWCS, en sus siglas en inglés) mide la realidad del mercado de trabajo en los países de la UE sobre una base armonizada de más de 40.000 entrevistas.

Los resultados de la VI edición subrayan la compleja realidad a la que deben enfrentarse los responsables políticos a la hora de construir una Europa justa y competitiva. Los hallazgos obtenidos a partir de siete indicadores de calidad del empleo - entorno físico, intensidad del trabajo, calidad del tiempo de trabajo, entorno social, habilidades y autonomía, perspectivas de mejora y ganancias - muestran que las desigualdades y las diferencias estructurales por lo que atañe al género, la precariedad laboral y la ocupación siguen siendo significativas en Europa.

Para una información más detallada, Eurofound pone a disposición pública un mapa interactivo con todos los datos analizados.

<https://www.eurofound.europa.eu/publications/report/2016/working-conditions/sixth-european-working-conditions-survey-overview-report>

Encuesta europea sobre calidad de vida

Año de publicación: 2016

¿Estoy satisfecho/a con mi vida personal? ¿Tengo acceso a una vivienda digna? ¿Es mi entorno un lugar seguro? Tener conocimientos sobre las condiciones reales de vida y los problemas a los que se enfrentan los ciudadanos europeos en su día a día es un primer paso para intervenir y mejorar la calidad de vida de estos. Tal es el objetivo que persigue la Encuesta europea sobre calidad de vida

Enlace a la publicación

<http://bookshop.europa.eu/es/cuarta-encuesta-europea-sobre-calidad-de-vida-pbTJ0116459/?CatalogCategoryID=aFcKABstlLwAAAEjPpEY4e5L>

Potenciación de las políticas de FP relativas al abandono temprano de la educación y la formación

Año de publicación: 2016

Es su estudio sobre “El papel de la FP en la reducción del abandono temprano de la educación y la

formación”, CEDEFOP analiza numerosas iniciativas y políticas europeas que han logrado mitigar o erradicar factores de riesgo de abandono temprano.

Enlace a la publicación

<https://bookshop.europa.eu/es/potenciacion-de-las-politicas-de-fp-relativas-al-abandono-temprano-de-la-educacion-y-la-formacion-pbTIBB16003/?CatalogCategoryID=G5UKABste0gAAAEjFZEY4e5L>

Abreviaturas utilizadas

Nombre	Ab	Nombre	Ab
Alemania	DE	Dinamarca	DK
Francia	FR	Eslovaquia	SK
Reino Unido	UK	Finlandia	FI
Italia	IT	Irlanda	IE
España	ES	Lituania	LT
Polonia	PL	Letonia	LV
Rumanía	RO	Eslovenia	SI
Países Bajos	NL	Estonia	EE
Grecia	EL	Chipre	CY
Portugal	PT	Luxemburgo	LU
Bélgica	BE	Malta	MT
República Checa	CZ	Estados miembros	EEMM
Hungría	HU	Presidencia	PRE
Suecia	SE	Comisión	CE
Austria	AT	Servicio Jurídico Consejo	SJC
Bulgaria	BG	Parlamento Europeo	PE
Croacia	HR	Asuntos Sociales	AASS
Grupo AASS	GAS		